

NAIVAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 2 de octubre de 2.013.

Directorio de NAIVAL S.A., con domicilio en Bolivia N° 424, de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar, el Balance General cerrado el 31 de Junio de 2.016, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Juan Carlos Simonovich, L.E. N° 6.127.518, C.U.I.T. N° 20-06127518-6, de apellido materno Bocchino, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 3 de Marzo de 1.940, casado en primeras nupcias con Sandra Nanci López, domiciliado en Bolivia N° 424 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Sandra Nanci López, D.N.I. N° 16.629.885, C.U.I.L. N° 27-16.629.885-2, de apellido materno Domínguez, argentina, empleada, nacida el 30 de Abril de 1.965, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Simonovich, domiciliada en Bolivia N° 424 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 28 de Octubre de 2.013.

\$ 73,59 214539 Nov. 4

FIGRORIFICO LAS KAÑITAS

S.R.L.

CIERRE DE EJERCICIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "FRIGORIFICO LAS KAÑITAS S.R.L. s/Fecha de Cierre de Ejercicio Modificación art. 7º (Expte. 1182/2013) en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: "Por resolución de fecha 29 de Agosto de 2013, se dio nueva redacción a la cláusula séptima del contrato social: Cierre del Ejercicio - Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio ordinario de la sociedad terminará el 30 de Setiembre de cada año, fecha para la cual el gerente practicará un inventario y un balance general, con cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas que se pondrán a disposición de los socios por lo menos 15 días antes de su consideración. A tales fines, los socios deliberarán y resolverán en reunión convocada por uno cualquiera de los gerentes, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social, previa deducción de cualquier otra reserva facultativa que los mismos dispusieran constituir. - Santa Fe, 4 de octubre de 2013. Firma: Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 214427 Nov. 4

SAN JUAN IMPRESOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SAN JUAN IMPRESOS S.A. s/Aumento de Capital. Modificación Artículos 4, 9 y 11" (Expte. 321/2013) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2000: se procedió a dar nueva redacción a las cláusulas 4, 9 y 11 del estatuto social, las que quedaron de la siguiente manera: Capital Social. Artículo 4º - El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00) representado en un mil doscientas (1.200) acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el

artículo 188 de la ley 19.550; Administración y Representación: Artículo 9º - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea designará igual o menor cantidad de suplentes que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, cuando el directorio sea colegiado, quien reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. En caso de ser directorio unipersonal este asumirá el carácter de presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Fiscalización. Artículo 11º - La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas de conformidad a lo establecido por el artículo 55 de la ley 19.550. - Santa Fe, 2 de setiembre de 2013. - Dra. Estela López Busto, Secretaria.

\$ 108 214430 Nov. 4

LUVI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LUVI S.R.L. s/Designación de Gerente" Expte. 1385, Fº 52, Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los socios de LUVI S.R.L. han dispuesto en Acta Acuerdo N° 4 de fecha 11/10/2013, designar como Gerente General a Vanina Alejandra Carletti D.N.I. 25.907.319. El plazo de duración del cargo será de 2 (dos) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reelegido. - Santa Fe, 28/10/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 214481 Nov. 4

RITTA POLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RITTA POLLOS S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 1258/13, tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que a efectos de cumplimentar el art. 10, de la Ley 19.550, se publica lo siguiente:

1) Socios: Viviana Andrea Ritta, D.N.I. 22.283.447, soltera, arquitecta, nacida el 22.01.1972, con domicilio en J. B. Alberdi 3749; el señor Leonardo Adrián Ritta, casado, empleado, D.N.I. 22.283.448, nacido el 22.01.1972 y con domicilio en Boulevard Pellegrini 3755; Xavier Andrés Ritta, D.N.I. 27.081.045, soltero, empleado, con domicilio en J. B. Alberdi 3749; todos de esta ciudad y de apellido materno Seveso. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20.09.2013. 3) Denominación: Ritta Pollos S.R.L. 4) Domicilio: 9 de Julio 7272, Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros: a) Comercialización al por mayor y al por menor, en consignación o no, de aves, en el territorio provincial y/o nacional. Aprovechamiento integral, fabricación y elaboración de productos y subproductos avícolas, congelados o frescos, de los productos marca RITTA POLLOS, creados o a crearse, b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, en establecimientos de propiedad de terceros, o en el futuro en el o los adquiridos por la sociedad, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, ya sea cerealeras, oleaginosas, granjeras. c) La explotación de actividades ganaderas para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y en general cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades; animales de granja; apicultura, avicultura y otros, como así también sus productos y subproductos; explotación de tambos; compra y venta de hacienda. Importación, exportación, compra, venta de: semillas, frutos, animales, materias primas, mercaderías, maquinarias, agroquímicos y otros productos agropecuarios, necesarios para el desarrollo de la actividad social, d) A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y/u ofrecer bienes y/o prestaciones de servicios, con dicho fin podrá formalizar ofrecimientos, realizar tratativas y/o negociaciones y/o celebrar contratos con personas físicas o jurídicas. Adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, o adquirir en pago bienes, inmuebles, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza; establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en cualquier lugar del país o extranjero, realizar operaciones de exportación e importación de equipo y de elementos complementarios. 6) Plazo: 20 desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: \$ 201.000, divididos en 201 cuotas indivisas, de \$ 1.000 valor nominal cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso duración en los cargos y 9) Organización de la representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de Socios-Gerentes. Durarán en sus funciones, mientras su designación no sea revocada o decidan su renuncia. El uso de la firma social

estará a cargo de Dos en forma conjunta, de los tres socios indistintamente, obligando a la Sociedad sus firmas. En caso de renuncia de alguno de los socios en su calidad de gerentes, la administración estará a cargo de los que resten, o los socios, de común acuerdo designarán el nuevo gerente, si deciden la gerencia unipersonal, o los nuevos gerentes si continúan con gerencia plural. De ser necesario por así requerirlo las necesidades de la empresa, los socios por unanimidad, podrán designar tantos gerentes administradores socios o no, remunerados o no, como crean conveniente. En el ejercicio de la administración el o los gerente/s tendrá/n todas las facultades para el cumplimiento de los fines sociales: realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de Bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares. Otorgar poder a otra persona ajena a la sociedad. Pero para los actos de disposición o gravamen de bienes deberá/n contar con el consentimiento unánime de los socios. No podrá/n comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas a las societarias. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. - Santa Fe, 25 de octubre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 145 214514 Nov. 4

GRUPO AM S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 10 de octubre del año 2013, reunidos la totalidad de los socios de Grupo AM S.R.L., decidieron por unanimidad la incorporación al Cargo de Gerentes de la sociedad de los Sres. Walter Salomón Pruss, argentino, de apellido materno Indyk, nacido el 24 de diciembre de 1974, domiciliado en calle La Paz 1653 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 24.188.894, C.U.I.T. 20-24188894-1, Casado en primeras nupcias con Romina Zabarsky, de profesión empresario y Pablo Dembinski, argentino, de apellido materno Goldberg, nacido el 19 de enero de 1970, domiciliado en calle Esmeralda 3110 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, titular del D.N.I. 21.414.189, C.U.I.T. 20-21414189-3, de estado civil Soltero, quienes se encuentran presentes en este acto y aceptan el cargo para el cual han sido propuestos, para actuar de manera indistinta en dicho cargo junto a los Socios Gerentes Ari José Milsztejn y Gladys Lina Saizman, tal como surge de la Cláusula 5ta. del Contrato Social.

\$ 45 214445 Nov. 4

LOS FEDERALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 24.10.2013 se resolvió reformar la cláusula séptima del contrato social, quedando la misma redactada del siguiente modo: "Cláusula Séptima - (Administración): La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia integrada de uno a tres gerentes, socios o no; pudiendo designarse uno o más gerentes suplentes para los casos de ausencia de los titulares y/o vacancia. En caso de asunción por parte de Gerentes suplentes, se deberá inscribir la misma en el Registro Público de Comercio en los términos del Art. 60 de la Ley 19.550. En caso de designarse más de un Gerente, la representación de la sociedad será indistinta. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular, precedida de la denominación social "LOS FEDERALES S.R.L." que estamparán de su puño y letra y/o en sello. Él o los Gerentes, según el caso, serán designados por tiempo indeterminado. La Gerencia tendrá las siguientes facultades: Administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir sociedades, operar con bancos oficiales y/o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para queerrar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social para realizar actos a título gratuito, otorgar fianzas y/o garantías a terceros en negocios no vinculados a la Sociedad. Así también, en la misma fecha, se designó Gerente titular a Raúl Norberto Vecchio, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 20.354.356, empresario, casado, y como Gerente suplente a Roxana Noemí Costa, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.889.622, de profesión empresaria, casada. Los mencionados se domicilian en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 167 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual se fija a los efectos previstos por el art. 256 de la Ley 19.550.

\$ 69 214507 Nov. 4

EL ALTILLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 24.10.2013 se resolvió reformar la cláusula séptima del contrato social, quedando la misma redactada del siguiente modo: "Cláusula Séptima - (Administración): La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia integrada de uno a tres gerentes, socios o no; pudiendo designarse uno o más gerentes suplentes para los casos de ausencia de los titulares y/o vacancia. En caso de asunción por parte de Gerentes suplentes, se deberá inscribir la misma en el Registro Público de Comercio en los términos del Art. 60 de la Ley 19.550. En caso de designarse más de un Gerente, la representación de la sociedad será indistinta. En todos los casos, él o los gerentes utilizarán su firma particular, precedida de la denominación social "EL ALTILLO S.R.L." que estamparán de su puño y letra y/o en sello. El o los Gerentes, según el caso, serán designados por tiempo indeterminado. La Gerencia tendrá las siguientes facultades: Administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, constituir sociedades, operar con bancos oficiales y/o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El mandato es ilimitado, pero no se podrá utilizar la firma social para realizar actos a título gratuito, otorgar fianzas y/o garantías a terceros en negocios no vinculados a la Sociedad.-". Así, en la misma fecha, se designó Gerente titular a Ricardo Salvador, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 17.519.418, empresario, casado, y asimismo, como Gerente suplente a Adriana Noemí Garro, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.173.661, de profesen empresaria, casada. Los mencionados se domicilian en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 74 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual se fija a los efectos previstos por el art. 256 de la Ley 19.550.

\$ 69 214504 Nov. 4

ALFA CENTRO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por acta del 02 de marzo 2012, se decidió por unanimidad la disolución de "ALFA CENTRO S.R.L." y la designación como único liquidador al Sr. Carlos Alberto Mascali D.N.I. N° 12.381.498.

Rosario, 28 de octubre de 2013

\$ 45 214453 Nov. 4

AGROGAT S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ro. Nominación se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinario de Accionistas de fecha 16-09-2013 se procedió a la elección del actual directorio de "AGROGAT S.A." por el término de tres ejercicios. En reunión de directorio de misma fecha se realizó la distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio:

Sabino Alvarez Salgueiro -Presidente- español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, D.N.I. N° 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad N° 8 - 3° Piso, Rosario, Pcia. De Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-93929931-9; Ana María Martínez -Vicepresidente- argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con D.N.I. N° 11.874.530, domiciliada en Avda. Libertad N° 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-11874530-8; Federico Alvarez - Vocal primero- argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, soltero, comerciante, D.N.I. N° 34.238.717 domiciliado en Avda. Libertad N° 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-34238717-9; Sabino Javier Alvarez Vocal Segundo- argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, D.N.I. N° 32.962.826 domiciliado en Avda. Libertad N° 8-3° Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-32962826-5; María Elisa Alvarez de Menicocci -Vocal tercero-, argentino, nacida el 30 de enero de 1959, casado en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con D.N.I. N° 13.093.059, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-13093059-5; Griselda Alvarez de Yervoni -

Vocal Cuarto- argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casado en primeros nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con D.N.I. N° 21.523.312, domiciliada en calle Rioja N° 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe. C.U.I.T. N° 27-21523312-5: Gastón Menicocci Director Suplente- , argentino, nacido el 07 de septiembre de 1984, soltero, comerciante, con D.N.I. N° 31.103.976, domiciliada en Los Tilos N° 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.L. N° 20-31103976-9.

\$ 72 214444 Nov. 4

OROÑO MATERIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados OROÑO MATERIALES S.R.L. s/Cesión Cuotas, que se tramite en el registro público de comercio los integrantes de la sociedad: Cuzzola Pascual Enrique, D.N.I. N° 13.588.351, domiciliado en calle Pje. Público 1658 N° 7618 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Davini Lisandro Roberto D.N.I. N° 27.648.577, domiciliado en calle Centeno N° 1020 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; en acta nro. 01 de fecha 20 (veinte) de octubre del año 2013 han resuelto lo siguiente:

Cedentes: Cuzzola Pascual Enrique D.N.I. N° 13.588.351 empleado, argentino, nacido el 09 de noviembre de 1959, y Davini Lisandro Roberto, D.N.I. N° 27.648.577, abogado, argentino, nacido el 26 de octubre de 1979, domiciliado en calle Centeno N° 1020 de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe.-

Cesionario: Padrón Ramón Roberto, D.N.I. N° 13.077.265, argentino, nacido el 23/05/1957, divorciado en primeras nupcias de Liliana Angelina Díaz, en fecha 14-11-1996, Tribunal Colegiado N° 3, domiciliado en Filiberto 9655, empleado, y Palacio José Eduardo D.N.I. 12523.812, nacido el 12/06/1958, argentino, divorciado en primeras nupcias de Nora Noemí Díaz, en fecha 14/07/1995, Tribunal Colegiado Nro. 3, empleado, domiciliado en Pje. Newbery 1261 de Rosario, provincia de Santa Fe.

La cláusula quinta del contrato social queda de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social.- El capital social se fija en la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos), representado por un mil doscientas (1200) cuotas de un cien pesos (\$100) cada una.- Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Padrón Ramón Roberto suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital que representan sesenta y cinco mil pesos (\$65.000) que integra totalmente en especie, Palacio José Eduardo suscribe quinientas cincuenta (550) cuotas de capital que representan cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000) que integra totalmente en especie. Todo esto en conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 149 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, texto ordenado conforme Decreto 841/84. Cuando el giro comercial lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y a las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Domicilio: Filiberto 9655 Rosario, provincia de Santa Fe.-

Gerente: Padrón, Ramón Roberto.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

\$ 70 214408 Nov. 4

CONSULTORA LGM S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores: Ricardo Walter Lomoro, argentino, de profesión corredor inmobiliario, nacido el 11 de octubre de 1972, mayor de edad, de apellido materno Bastias, con D.N.I. 22.908.347, C.U.I.T. 20-22908347-4, casado en primeras nupcias con doña María Soledad Baez González, con domicilio en calle Mario Casas 1017 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel Del Castillo, argentino, de profesión abogado, nacido el 25 de diciembre de 1975, mayor de edad, de apellido materno Sugasti, con D.N.I. 25.079.167, C.U.I.T. 20-25079167-5, casado en primeras

nupcias con doña Sofía Dziubek, con domicilio en calle Schweitzer 9150 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Javier Alejandro Martini, argentino, comerciante, nacido el 08 de Marzo de 1976, mayor de edad, de apellido materno Hawryluk, con D.N.I. 25.007.388, C.U.I.T. 24-25007388-3, casado en primeras nupcias con doña Patricia Silvia Jukonis, con domicilio en calle Pablo Iglesias 2334 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "CONSULTORA LGM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha Instrumento de Constitución: 24 de Octubre de 2013.-

Domicilio Social: Avda. Cándido Carballo 194 piso 4 of. "K" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero.- Financiero: El otorgamiento de préstamos y/o asistencia financiera a particulares o a sociedades o entidades sin fines de lucro, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, invertir o aportar capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, estén o no relacionadas con su objeto. Desarrollo y participación en fideicomisos, sea en carácter de fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Se exceptúan de las operaciones enunciadas aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público.- B.- Inmobiliario: Compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o condominio, construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado.- C.- Representaciones y mandatos: Otorgamiento y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A los fines aquí indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. D.- Consultoría y Asesoramiento: Realizar tareas de consultoría en aspectos legales y/o vinculados a negocios inmobiliarios. Confección de planes de negocios y asesoramiento en general en las áreas financieras, comercialización, recursos humanos, tecnología, producción y estrategia legal.- E.- Administración de Consorcios: Servicios de mantenimiento, atención y administración de consorcios de propietarios constituidos bajo lo dispuesto por la Ley 13.512 y reglamentación correspondiente, y/o en su etapa previa a la constitución del mismo. No realizará actos comprendidos dentro del marco del art. 299 de la Ley de Sociedades, y en caso de ser necesario, concurrirá a profesionales de la materia. F.- Turismo: Prestar servicios de asesoramiento en la materia y/o comercialización de productos y/o paquetes turísticos, tanto con destinos nacionales como internacionales.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) divididos en MIL (1.000) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Un (1) Gerente, designando en este acto al Sr. Ricardo Walter Lomoro D.N.I. 22.908.347. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" precedida de la denominación social y durará en el cargo hasta la extinción de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del "Socio-Gerente".

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 165 214533 Nov. 1

SL NATURAL S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la modificación del objeto social de "SL NATURAL" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936, L.E. N° 6.172.076, casado en primeras nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo; Víctor Fabián Orazi, argentino, D.N.I. N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria; Omar Enrique Orazi, argentino, D.N.I. N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión

comerciante, domiciliado en calle Colon 1055 de San Lorenzo; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, D.N.I. N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo; únicos socios de "SL NATURAL S.R.L.", constituida por instrumento del 23 de agosto de 2006 que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 20 de setiembre de 2006, al Tomo 157, Folio 20764, N° 1595 y sus modificaciones inscriptas en Contratos al tomo 159, folio 23557, numero 1892 el día 21 de octubre de 2008 y el 17 de julio de 2012 en Contratos al Tomo 163 Folio 18280 Numero 1149, quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema:

2) modificación Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a 1) obtención, procesamiento, venta y distribución de: a) Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas. b) Oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados. c) Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales. d) Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan. e) Harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales. f) Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos. g) Subproductos derivados del procesamiento de semillas de soja, girasol, maíz, mandioca, arroz, maní y oleaginosas. h) Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados.

2) Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales.

3) Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente.

4) Comercialización y distribución por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en participaciones o comisiones, representaciones o mandatos o en cualquier otra forma, en el país o en el exterior, de toda clase de luminarias destinadas al ahorro energético, mediante las actuales tecnologías en uso o las que a futuro puedan aplicarse para tal fin, ya sea para la industria y/o de uso domestico o comercial.

3) Fecha del instrumento de modificación: 29 días del mes de setiembre de 2013.

Rosario, Octubre de 2013

\$ 90 214530 Nov. 4

NEW CONNECTING S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Agosto de 2013 se reúnen: los Sres. Fernando José Sacovechi de nacionalidad argentino, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según Resolución N° 4254 del Colegiado de Familia N° 2 el once de diciembre de dos mil nueve, con domicilio en calle Rodríguez 1135 Departamento 2, con Documento Nacional de Identidad Nro. 20.174.476, C.U.I.T. N° 20-20174476-9 y el señor Franco Bautista Rotta, de nacionalidad argentino, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Tallone Evangelina Lorena, con domicilio en calle Güemes N° 2.047 Piso 3 Dpto. A, con Documento Nacional de Identidad Nro. 24.570.053, C.U.I.T. N° 23-24570053-9, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denominará NEW CONNECTING S.R.L. y se establece su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en Maipú 778, piso 1, oficina 10, de la ciudad de Rosario. La duración de la sociedad se fijara en el término de 10 (diez) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la activación y venta de líneas, teléfonos celulares y accesorios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Fernando José Sacovechi, suscribe ochocientos veinticinco (825) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500); Franco Bautista Rolla, suscribe seiscientos setenta y cinco (675) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500). La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma indistinta. Se designa gerente al socio Fernando José Sacovechi. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 87 214492 Nov. 4

GASTRONOMIA DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la asamblea de socios que resolvió la modificación: 9 de Octubre de 2013.

Integrantes: Alfredo Carlos Nasini, D.N.I. 10.988.544, divorciado, C.U.I.T. 20-10988544-5, con domicilio en Avda. del Huerto N° 1115, Piso 19 y Daniel Alberto Nasini, D.N.I. 11.448.193, divorciado, C.U.I.T. 23-11448193-9, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1942, ambos argentinos, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Rosario, únicos socios según contrato social inscripto el 10/10/2003, al Tomo 154, Folio 18758 y N° 1604.

Denominación: GASTRONOMIA DEL LITORAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Córdoba N° 1060 de Rosario.

Duración: La sociedad vencerá el día 10 de Octubre de 2023.

Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) explotación de bares y restaurante, concesiones gastronómicas, servicios de catering, distribución de comidas preelaboradas o elaboradas y atención de comedores escolares, industriales o empresarios, mediante la provisión de alimentos y productos vinculados con el rubro alimentario; 2) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria de la alimentación, para su consumo directo o su venta y distribución en el mercado local e internacional; 3) producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, feriales y discográficas, así como todo evento o servicio relacionado a dicha actividad, efectuando contrataciones de espacios de publicidad de todo género, en cualquier medio de difusión, o en los ámbitos donde la sociedad desarrolle su propia explotación, ya sea con particulares o con organismos estatales; 4) realizar operaciones de compraventa, refacción y locación de inmuebles; 5) desarrollo, registro y comercialización de marcas, patentes, imágenes y nombres comerciales, celebrar contratos de franchising o modalidades similares. Quedando excluido todo asesoramiento que por su índole y características estuviere reservado exclusivamente a profesionales con título habilitante según sus respectivas reglamentaciones. A efectos del logro de sus fines, y no obstante la enunciación precedente, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en 50.000 cuotas de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Por lo tanto les corresponde, al Sr. Daniel Alberto Nasini, la cantidad de 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una que representan un capital de \$ 250.000.- y al Sr. Alfredo Carlos Nasini, la cantidad de 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan un capital de \$ 250.000.- A la fecha el total del capital integrado asciende a la suma de \$ 132.500.-, en tanto que el saldo de \$ 367.500.- será integrado en efectivo dentro del año a contar de la fecha.

Gerencia y Administración: A cargo de ambos socios, Sres. Daniel Alberto Nasini y Alfredo Carlos Nasini, designados "gerentes" con uso de la firma en forma indistinta para todos los actos sociales.

Cierre del ejercicio comercial: 30 de Septiembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 88 214493 Nov. 4

TRANSPORTES y DISTRIBUCIONES RENACER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

Con relación al contrato de cesión de cuotas de fecha 16 de septiembre de 2013, se consigna seguidamente los datos personales del nuevo socio, a saber: Luciano Roberto Bonori, argentino, nacido el 31 de julio de 1985, D.N.I. N° 31.788.652 (C.U.I.T. 20-31788652-8), de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Evelyn Corina Bogado y domiciliado en Av. Arijón N° 1653 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

INGEE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se deja aclarado que el N° de documento del nuevo socio Sr. Alan Josué Ian Estapé, es D.N.I. 40.554.395, quien se incorpora a la sociedad como consecuencia de la cesión de todas las cuotas correspondientes al Sr. Agustín Luciano Remón, D.N.I. 29.677.647, quien era titular de 2.200 cuotas de \$ 10.- cada una, que representaban un capital de \$ 22.000.- y las cedió al Sr. Alan Estapé en la suma total de \$ 22.000.-

CARYMAR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 28/06/2013

Socios: Miloslavich Carlos Alberto, argentino, domiciliado en la calle Ramón Chávez 658 de la localidad de La Banda provincia de Santiago del Estero, D.N.I. N° 12.003.271, C.U.I.T. 20-12003271-3, soltero, fecha de nacimiento 05/06/1956, de profesión comerciante y Miloslavich Marcelo Mirko, argentino, domiciliado en la calle Martín Fierro 125 de la localidad de Los Molinos provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.873.859, C.U.I.T. 20-13873859-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Sied, fecha de nacimiento 09/03/1960, de profesión comerciante.

Denominación: CARYMAR S.R.L.

Domicilio: Av. San Martín 109 de la localidad de Los Molinos Pcia. de Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

Explotar por si o por terceros, estaciones de servicio. Comercialización por menor, por mayor y en consignación de combustibles líquidos, gas, lubricantes y refrigerantes, Venta de repuestos y accesorios del automotor. Venta de artículos de maxikiosco, ferretería y agroquímicos. Servicio de mantenimiento y reparación de automotores.-

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00.- (pesos quinientos mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios, a quienes se designa Gerentes de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

El primer ejercicio cierra el 30 de junio de 2014

Socios Gerentes: Miloslavich Carlos Alberto y Miloslavich Marcelo Mirko.

J & M S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conste por la presente, acorde el artículo 10 de la ley de sociedades vigente, que la sociedad J & M Sociedad de Responsabilidad Limitada ha dispuesto la modificación de la cláusula Segunda del contrato social en el sentido que estableció domicilio en la ciudad de Rosario. La Gerencia.

Asimismo que la sede se establece en la calle Sarmiento 2574 de Rosario.

Rosario, Octubre 28 de 2013.

\$ 45 214464 Nov. 4
